

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Dr.
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

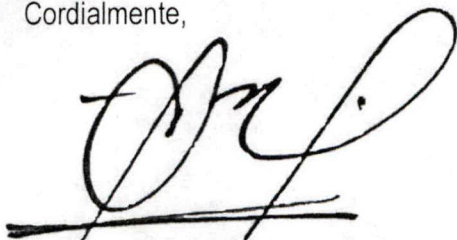
Carlos Mario Farelo

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificada por el artículo 1° de ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de interés de los congresistas, me declaro impedido de votar y discutir el "Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", debido a que establece obligaciones directas al cargo que ostentó en la actualidad como Senador de la República.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



CARLOS MARIO FARELO DAZA
H. Senador de la República de Colombia
Carrera 7 #8-68 Edificio nuevo Senado de la República of 217B
Carlos.farelo@senado.gov.co

4 Oct 2022